



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

*Ref: Proyecto de Declaración solicitando control
de cargas en la Ruta Provincial N°51 y acceso a Gral. Alvear.*

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, estudie la posibilidad de efectuar mediante balanzas fijas o móviles, el control de peso de vehículos de carga en la Ruta Provincial N° 51 en su intersección con el acceso a la ciudad de General Alvear.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N°51 tiene una extensión de 735 km, comienza en la localidad de Ramallo y finaliza en la ciudad bonaerense de Bahía Blanca, es decir que atraviesa todo el territorio provincial de norte a sur.

Es de público conocimiento el mal estado en general de las rutas provinciales ya sea por falta de mantenimiento o por falta de nuevas obras. Particularmente, esta ruta es una de las más problemáticas de nuestro territorio.

Actualmente la Ruta Provincial N°51 presenta, durante todo su tramo, innumerables baches, hundimiento de calzada, deformaciones en la cinta asfáltica, fractura de pavimentos y demás problemáticas que esperamos con el tiempo se puedan solucionar.

El objeto del presente proyecto es solicitarle al Poder Ejecutivo que estudie la posibilidad de efectuar controles de peso mediante balanzas fijas o móviles de vehículos de carga en la intersección de Ruta Provincial N°51 y el acceso a la ciudad de General Alvear.

Las localidades que atraviesa esta carretera desarrollan actividades económicas donde es imprescindible el traslado de cereales, ganado y demás materiales, por lo que todos los ciudadanos necesitan que los caminos estén en condiciones transitables, además obviamente de los riesgos en cuanto a posibles accidentes debido al deterioro de los mismos.

Gran parte de los problemas mencionados en los párrafos anteriores se debe a la falta de controles de peso en los vehículos de carga. La sobrecarga de muchos de estos vehículos no influye solo en la rotura de las rutas sino también como causa



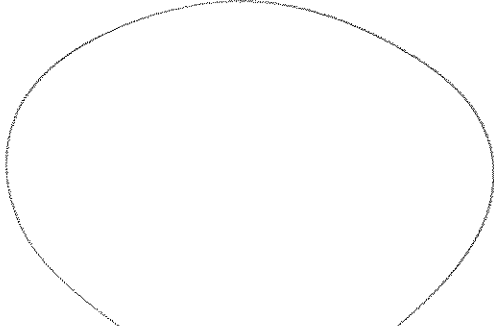
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

directa de accidentes. A modo de ejemplo y según datos recabados, un camión con exceso de carga necesita por lo menos un 40% más de distancia de frenado que un camión que transporta las toneladas para lo cual fue diseñado.

Nuestra provincia cuenta con la Ley 14.774 (modifica la Ley 13.927) que establece la obligatoriedad de contar con balanzas fijas o móviles en rutas con jurisdicción provincial.

Queremos preservar la vida de la ciudadanía en general y garantizar que puedan circular seguros y sin ningún tipo de riesgo por nuestras rutas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.



Esc. RICARDO LIBALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.